



Por medio de la presente, le informo que mediante registro de salida núm. 2025-S-RE-1366 de 23 de junio de 2025, en virtud del art. 10 de la Orden de la Consejería de las Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, se autorizó la **prolongación en dos horas** el horario de cierre de los locales especificados en los grupos D), E), G) y H) de la mencionada orden con motivo de las fiestas de nuestra localidad los días 21, 22, 23, 24 y 25 de 2025, comunicándoles ahora que también se autoriza la prolongación de horario de cierre para **el día 20 de septiembre del corriente** (madrugada del día 19 al 20 de septiembre).

Esta autorización queda supeditada a que cumplan estrictamente con la legislación vigente y se comprometan a la recogida y limpieza de los residuos ocasionados en la zona.

Lo que traslado a los efectos oportunos.

Consuegra, a la fecha referida al margen.

LA ALCALDESA

María Luisa Rodríguez García

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

